



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37597

13/09/2018

100868

AUTOR/A: SIBINA CAMPS, Marta (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que respecto a la información al público en general, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, facilita el acceso a cuanta información se solicita a través del Portal de la Transparencia. Mediante el correspondiente procedimiento y en estricta observancia de las disposiciones de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se atiende a las consultas formuladas por la ciudadanía en relación con una diversidad de asuntos, entre los que se encuentran los relativos a la financiación y precios de los medicamentos.

Asimismo, en la página web del Ministerio se publica la información relativa a los medicamentos financiados y no financiados por el Sistema Nacional de Salud, en las “notas informativas de las reuniones de la Comisión interministerial de precios de los medicamentos”, que es el órgano colegiado con competencia en la fijación de precios.

Por último, cabe informar que se trabaja en mejorar la información que se traslada a la ciudadanía en materia de prestación farmacéutica.

Madrid, 22 de enero de 2019